



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las diez horas, treinta minutos del día 13 de julio de 2016, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorrioz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D.^a Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad y Vivienda; D.^a Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D.^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y D.^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura del sobre B presentado por Auto Desguace Don Ocasión, Desguaces Hermanos Villamón, S.L., y Grupo de Blas Recuperaciones, S.L., para la enajenación mediante subasta pública de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos para su achatarramiento y tratamiento como residuos sólidos urbanos, los cuales una vez retirados de la vía pública y realizados los trámites pertinentes para ser considerados residuos urbanos, pasan a ser de propiedad municipal, convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016 y anuncio publicado en el B.O.P. Número 73 de fecha 16 de junio de 2016.

Se encuentra presente en el acto D. Vicente Cubertorer Villamón, con D.N.I. nº. 18.958.467-G, en representación de la mercantil Desguaces Hermanos Villamón, S.A.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por la Secretaria de la Mesa que la Mesa de Contratación reunida en fecha 6 de julio de 2016, a la vista de la documentación aportada por los licitadores en el sobre A declaró la admisión de las mercantiles Auto Desguace Don Ocasión S.L.U y Grupo de Blas Recuperaciones S.L., declarando la exclusión de la mercantil Desguaces Hermanos Villamón, S.A., ya que había incluido en el sobre A la proposición económica la cual debería haberse aportado en el sobre B, tal y como establece la cláusula 9^a del pliego regulador de la presente contratación, incumpliendo de esta manera los requisitos establecidos en el citado pliego respecto a la forma de presentar la misma y al secreto de las ofertas hasta el momento de apertura de los sobres B en acto público.

El Sr. Cubertorer manifiesta que a su entender el secreto de su oferta se mantiene puesto que ninguno de los licitadores ha tenido conocimiento de la misma por lo que considera que el error cometido respecto a la inclusión de documentación en sobres equivocados no afecta a la admisión de su oferta.

La Mesa de Contratación acuerda suspender la licitación, no abrir el sobre B y que por parte de la Jefa del Negociado de Patrimonio se informe al respecto.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

